



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3169 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 377/2012, de fecha 31 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 172/2012, de fecha 31 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de cambio de domicilio de fecha 2 de mayo de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Zapallar N° 235**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES TRES CORONAS LIMITADA.
Rut N°	77.979.450-4.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	20.834.
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / ES / SEC / JUR / ffd.-